

Consultas Realizadas

Licitación 442786 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos

Consulta 1 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-05-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En referencia al PBC, página 7 “Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: NO APLICA.” Solicitamos incluir la AUTORIZACION DEL FABRICANTE. Esto es sumamente importante y asegura a la convocante que la firma adjudicada podrá brindar el servicio adjudicado, garantizando la vida útil, mano de obra calificada repuestos y consumibles. respaldado por el mismo fabricante y evitar en adquirir equipos sin el respaldo correspondiente | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-05-2024 |
|--|--------------------|------------|
| La convocante no considera necesario la autorización del fabricante. | | |

Consulta 2 - CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-05-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En referencia al PBC, pagina 12, en el apartado de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. En relación al punto “CAPACIDAD TECNICA”. Solicitamos incluir el CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS, certificado por el fabricante. Este aspecto será beneficioso, para la convocante, al asegurar que las empresas adjudicadas cuenten con la capacidad para responder ante eventuales problemas de índole técnico que puedan sufrir los bienes adquiridos a lo largo del tiempo. Además, solicitamos, en la sección “REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA” la inclusión del documento que respalde lo solicitado. Donde dice: “NO APLICA” | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-05-2024 |
|---|--------------------|------------|
| La convocante no considera necesario agregar criterios a la capacidad técnica | | |

Consulta 3 - OFERENTES LOCALES

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-05-2024 |
|---|-------------------|------------|
| En referencia al PBC, pagina 12, en el apartado de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. En relación al punto “CAPACIDAD TECNICA”. Donde dice: “Los oferentes deben ser locales con oficinas instaladas en el Departamento de Canindeyú para una mejor organización en cuanto a la prestación del servicio”. Solicitamos excluir dicha exigencia y permitir la participación de oferentes sin tener en cuenta la región o localidad a la que pertenece. Dicho requisito limita la participación y oportunidad a otros oferentes, dado que la capacidad técnica no se demuestra por la localización de una firma, sino por la documentación que respalda a la empresa oferente a través de las certificaciones del fabricante de la marca pertinente. Además, existen mecanismos dictados por la DNCP, como los márgenes de preferencia para empresas locales, donde ya cuentan con estas preferencias. Solicitamos además la exclusión del requisito “Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente” en la sección “REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-05-2024 |
|--|--------------------|------------|
| La condición de que los oferentes tengan oficinas locales en el Departamento de Canindeyú está plenamente justificada dentro del marco de compras públicas sostenibles. Por lo que la convocante considera oportuna la inclusión de este criterio en las licitación, asegurando que se alinea con los principios de sostenibilidad económica y desarrollo local promovidos por la Guía Práctica de Compras Públicas Sostenibles, específicamente el el criterio económico - Procedencia local de la producción o suministro. | | |

Consulta 4 - SISTEMA DE ADJUDICACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-05-2024 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En referencia al PBC, en el apartado de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE III. Solicitamos a la convocante que los ítems descritos en este lote, sean separados y que se considere el llamado por dichos ítems de acuerdo a la marca de cada una de las impresoras que solicita el llamado, pues no muchas empresas poseen la representación ni la capacidad de garantizar la respuesta a la mano de obra certificada y originalidad de los repuestos. De mantener este criterio, la convocante demuestra poco interés en que los equipos bajo su tutela sean atendidos por los representantes de las diversas marcas mencionadas, favoreciendo a empresas sin experiencia y con la dudosa capacidad de ofrecer un servicio acorde a las exigencias, sumado a esto la nula originalidad de los repuestos</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-05-2024 |
| <p>La convocante no considera necesario separar los ítems del lote III</p> | | |